



BORRADOR ACTA

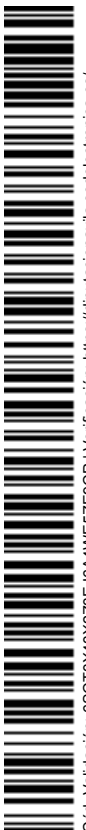
Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de octubre de 2022
Duración	Desde las 10,00 hasta las 11,07 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Eduardo Duque Pindado	SÍ
Alberto Encinar Martín	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ





Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ
Leticia Sánchez del Río	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (26.09.2022).-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

La Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior (ordinaria), acta 11/22 de 26 de septiembre de 2022, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: **Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 08/2022. APROBACIÓN (Expte. 6582/2022. Dictamen 21.10.22).**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)





Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, celebrada el pasado 21 de octubre, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 2 PSOE, 3 XAV , 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a - Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos con un importe total de 47.567,92 euros, conocida la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (21.10.22), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR extrajudicialmente créditos (nº 08/2022-Expte. nº 6582/2022) por importe total de cuarenta y siete mil quinientos sesenta y siete euros con noventa y dos céntimos (47.567,92 euros) con el detalle que a continuación –y como anexo- se relaciona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 08/2022
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR (euros)
9200/12007	RC:22022116251		FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ	***3476**	Diferencias retributivas de junio 2019 a diciembre 2021	16.413,62
9200/12007	RC:22022116251		MARINO CASILLAS GONZÁLEZ	***4478**	Diferencias retributivas de junio 2015 a mayo 2019	23.022,73
4200/226991 1	141BIS-21	30/06/2021 20/09/2022	CARLOS MIGUEL PINTO	06551272K	Campaña proyecto NanoSen	650,00
4200/226000 1	S54/2022	01/06/2022 14/06/2022	CYSOLAR CLUSTR DE ENERGIA	G47662309	Cuota socio 2021	181,50
1610/227030 0	B201803771	08/10/2018 08/09/2022	AGUAS DE SAN JOAQUIN, S.L.	B37431616	Suministro agua embotellada Blascosancho	2.252,80
1610/227030 0	V201905069	30/11/2019 08/09/2022	AGUAS DE SAN JOAQUIN, S.L.	B37431616	Suministro agua embotellada Velayos	2.393,60
1610/227030 0	V2021905070	30/11/2019 08/09/2022	AGUAS DE SAN JOAQUIN, S.L.	B37431616	Suministro agua embotellada Bercial Zapardiel	2.393,60
9200/22103	2021-724-101462960	30/11/2021 12/05/2022	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	A25009192	Uso tarjeta Cepsa	182,63
4140/21200	211	29/10/2021 17/03/2022	FERRETERIA MARIA DEL MAR, S.L.	B05229331	Cerraduras y bridas fina	77,44
TOTAL RECONOCIMIENTO						47.567,92

A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Crédito Extraordinario 7/2022. APROBACIÓN inicial (Expte. 6583/2022. Dictamen 21.10.22).





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de la Presidencia (19.10.22) y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción (21.10.22).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 2 PSOE, 3 XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Corporación (19.10.22), por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización –favorable- de la Intervención de Fondos (21.10.22) a dicha propuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En su virtud, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (21.10.22), se ACUERDA:

PRIMERO: *APROBAR, inicialmente, el expediente Crédito Extraordinario n 07/2022 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2022, con el detalle que a continuación -y como anexo- se indica.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	JUSTIFICACIÓN
1621-76200	San Martín Pimpollar, fosas sépticas	20.000,00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
4520-76207	Cebreros, Remodelación del bombeo del Charco del cura, depósito agua y conducción desde la ETAP	85.001,84	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
4520-76208	Umbrias, realización de nuevo depósito	32.500,00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
1621-76201	Navarredonda, fosas sépticas en camping	22.498,16	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
4520-76209	Navarredonda, renovación tramo captación (el Cuervo a depósito)	40.000,00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA





3340/46302	Mancomunidad Ribera Adaja curso inglés	5.000,00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
3340/46303	Mancomunidad Alberche curso inglés	5.000,00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
1532-76223	Mombeltrán reparación daño tormentas	25.000,00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
4520-76203	PLAN INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICA AVILA	200.000,00
3360-46201	PLANES ORDENACIÓN HISTÓRICO	10.000,00
3260-41001	Fundación Cultural Santa Teresa	25.000,00

A.4.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PP: “Para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios”. (R.E. 6801 de 10.10.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

El portavoz del grupo del PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción presentada por su grupo: “Para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios”. (R.E. 6.801 de 10.10.22).

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Apunta, en primer lugar, que este asunto viene a este Pleno por segunda vez durante el presente mandato. A continuación, avanza su voto a favor de la moción presentada y ello, porque esta es la postura que su grupo mantiene en el Congreso de Diputados (foro adecuado para debatirlo y adoptar acuerdos).

Esta moción parece copiar la proposición de ley de Garantías para la Seguridad y Convivencia Ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas que presentó, en julio de 2020, el portavoz de Cs, D. Edmundo del Bal. Esta proposición no sólo afecta al derecho de la propiedad, que se recoge en la Constitución, sino también al carácter social del problema. En aquella ocasión, tanto PSOE como UP votaron en contra.

En la actualidad, el grupo socialista en el Congreso ha presentado una enmienda al proyecto ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia, en la que se prevé el desalojo en 48 horas, sin embargo se deja fuera a la *inquicipación* (inquilinos que dejan de pagar la renta) y que suponen en torno al 70% de las ocupaciones.

Es evidente que nuestro actual ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales para lograrlo son manifiestamente insuficientes.

Por todo ello, es urgente y necesario introducir distintas modificaciones legales que incidan contra el fenómeno de la ocupación ilegal y, de manera rápida, se pueda resolver este problema mediante la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan de manera inmediata al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo.

En países de nuestro entorno la situación es muy distinta. Por ejemplo, en Francia: la Policía puede proceder al desalojo inmediato de la vivienda sin necesidad de orden judicial, durante las primeras 48 horas desde que propietario tiene conocimiento del hecho. En Alemania sucede algo parecido: las casas son desalojadas en 24 horas después de conocerse y comunicar la ocupación por parte de los propietarios. Ello, de manera similar a lo establecido en Holanda, Inglaterra, Dinamarca, Suecia etc. Por lo tanto, considera necesario modificar todo nuestro sistema, para que el ciudadano pueda recuperar la vivienda de forma rápida, esta es una de las exigencias irrenunciables en la lucha contra la ocupación.

Por todo ello, plantea al Sr. Mesón la inclusión de una enmienda -incluyendo un punto 6ª en la moción-





tal y como sigue:

“solicitar la modificación de la ley 1/2013, de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios reestructuración de deuda y alquiler social, la cual quedaría modificada en los siguientes términos: Añadir un punto 4º en la disposición adicional 1ª, quedando con la siguiente redacción: *el gobierno promoverá que el fondo social de viviendas, al que se refiere esta disposición, tenga carácter permanente*”.

Para finalizar manifiesta que, en cualquier caso, se acepte o no la enmienda a la parte dispositiva de la moción, votará a favor de la misma.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Acepta la inclusión de este nuevo punto en la moción presentada porque, como se ha dicho al comienzo, su grupo aboga por esa diferenciación entre lo que realmente es ocupación ilegal y esa ayuda a familias que están necesitadas de una atención por parte del Estado y también en este caso lo que es algo perentorio o temporal o que precisa de prorrogar y que es una necesidad real que pueda ser de manera permanente.

SR. ENCINAR MARTÍN (d.n.a).- La propiedad privada es una de las bases que fundamenta nuestro actual sistema jurídico y social, por desgracia a día de hoy tenemos que enfrentarnos al fenómeno de la ocupación de viviendas, que despoja del derecho de poseer lo que es suyo a miles de propietarios, en muchos casos gente normal y corriente con una economía familiar nada ostentosa; ello supone un grave perjuicio económico casi siempre irreparable.

Los impagos de alquiler, también son otro de los grandes problemas que, junto a la ocupación de la vivienda, aquejan actualmente nuestra sociedad.

Es, por tanto, imprescindible introducir cambios normativos que defiendan a los propietarios de viviendas frente a la ocupación ilegal y por esta senda es por la que el gobierno de la nación debe de transitar. Se debe evitar, en la medida de lo posible, que los propietarios deban de soportar largos y costosos procesos judiciales para simplemente recuperar lo que es suyo, y que nunca debieran verse privados de ello.

Igualmente, manifiesta su conformidad con la enmienda planteada por el Sr. Cabrero, pues introduce mejoras a una moción que ya de por sí es totalmente procedente.

Por todo lo cual, manifiesta su voto favorable a la moción presentada por el grupo del PP.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (d.n.a).- Para comenzar, anuncia su posición favorable a las actuaciones contenidas en esta moción.

Nuestra Constitución establece, como uno de los derechos: la propiedad privada, así lo recoge en su artículo 33, si bien en el segundo de los apartados se dice que ello ha de subordinarse al interés social.

Esta doctrina ya viene de nuestro Código Civil que establece la propiedad *como el uso y disfrute del bien propio*, sin mayores limitaciones que las que establezca la ley.

Es cierto que, en la que actualidad, se han producido fenómenos que están creando una situación que, lejos de atribuirse su defensa a posturas más o menos progresistas, cree se basan en posturas reaccionarias, porque para muchas personas mayores esa segunda esa vivienda, que tienen alquilada, es precisamente el complemento de los ahorros de toda su vida para que puedan con ella, por ejemplo, aumentar en algo la pensión que reciben. Por lo tanto, considera que el enfoque que se da en la moción es un enfoque que, en algunos casos, podemos no compartir pero, en términos generales, manifiesta su acuerdo con el espíritu de la misma. y más con la incorporación de la enmienda *in voce* planteada por el representante del grupo de Ciudadanos.

A continuación, analiza los apartados de la moción original (5), así como la enmienda aceptada, que se incluye el apartado 6º.

Cree que la enmienda está bien planteada, porque no se puede confundir una cosa con otra, no es lo mismo no tener título, que tener un título que, en un momento determinado, lo que hace es que no pagas pero que, previamente, entraste en la vivienda con un título (contrato de arrendamiento).

Debe de buscarse una actualización de los procedimientos para que los arrendatarios cumplan con su principal obligación: pagar la renta. En cuanto al tema de las comunidades, ahí existe alguna dificultad mayor, porque lo que dice la moción está ya recogido en el artículo 7 de la ley de de Propiedad Horizontal, en una de sus modificaciones, donde decía que se puede permitir esa representación a la comunidad para que, en defecto de acción por parte del propietario, se pueda actuar tanto contra el propietario como contra los inquilinos del propietario.

En cuanto a la cuarta de las iniciativas, que se propone en la moción: la modificación de la ley de Bases de Régimen Local, cree que es difícil que no se pueda producir la inscripción, porque en el fondo se estaría afectando a algún derecho fundamental. Sí cree debería de ligarse a efecto ninguno una inscripción donde no se aporte un título. Considera que sería mejor derivar para que no se produjesen esos efectos en ningún caso.

En cuanto al último de los apartados de la moción (sistemas tributarios), es un camino que hay que ir abriendo y cree es importante porque lo que no se puede hacer es ejercer el derecho a la propiedad,





que es un principio rector, y no es un derecho fundamental. Lo que no se puede hacer es que ese derecho sea el soporte en los propietarios, sino que le tiene que soportar la acción del Estado, a través de iniciativas como la que ha planteado la enmienda presentada por el grupo de Ciudadanos. Finaliza su intervención manifestando su apoyo a la moción presentada.

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- Comienza su intervención, expresando que el problema objeto de esta moción no es uno de los graves para esta provincia, el problema verdadero es que muchos ayuntamientos tengan que esperar a que se les dé trámite a una cuestión técnica (como puede ser una licencia de obra) para solucionar un problema de una infraestructura o cuando el personal laboral que les atiende a diario (como pueden ser los secretarios de las Corporaciones) estén de baja. Cuestiones que nuestro grupo pretendía debatir en este pleno.

Considera que esta proposición *tiene un tinte alarmista* y ahora mismo no procede su debate y adopción de acuerdo.

Pasa a aclarar varios extremos:

La ocupación es un hecho grave y debe combatirse, aunque debe distinguirse la ocupación que se lleva a cabo por familias en situaciones de vulnerabilidad y la que se lleva a cabo por bandas organizadas; los primeros, lo hacen como único recurso al haber perdido su vivienda, como consecuencia de la crisis o problemas económicos; para el gobierno siempre ha sido una prioridad dar respuesta a la incertidumbre de todos aquellos propietarios para que puedan disfrutar pacíficamente de sus propiedades. Por ello, gracias a la vía penal, la vía administrativa y la vía civil, que recoge la Ley de Seguridad Ciudadana, se ha reforzado esta protección.

No obstante, el problema en un gran número de casos, reside en la duración de los plazos de los procedimientos judiciales, lo que provoca que los propietarios se sientan en una situación de indefensión, y que muchas veces se sientan como no atendidos.

Precisamente, y para reforzar esta actuación en los primeros momentos de la ocupación y evitar llegar así al procedimiento judicial, se han llevado a cabo dos acciones: la primera, desde la Fiscalía General del Estado, que publicó una instrucción para actuar con mayor urgencia en los casos de ocupación de inmuebles. Aclara que, en caso de ocupación de la primera y la segunda residencia, se puede actuar como una situación de allanamiento de morada y la expulsión de esos intrusos (en un plazo de 72 horas).

La segunda, desde la Secretaría de Estado de Seguridad, que elaboró también una instrucción, que recoge un protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ante la ocupación ilegal de inmuebles.

Así, en los casos de primera y a la segunda residencia, una vez constatado el allanamiento, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden proceder al desalojo de esos intrusos sin necesidad de solicitar medidas judiciales, en el caso de que se trate de un supuesto de usurpación, la intervención de estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puede ser inmediata, cuando se tiene conciencia de un evidente delito.

Por todo ello, la portavoz del grupo del PSOE, considera no existen motivos para interpelar al Gobierno de España por algo que ya está haciendo. Cosa que no se hizo en su momento por el gobierno de Mariano Rajoy. En 2017, en un pleno del Senado, se aprobó una moción del grupo Popular, enmendada por el partido Socialista y PNV, aprobada con una amplia mayoría, en la que se pedía al gobierno que iniciase los trámites para mejorar el marco normativo que regula el delito de usurpación de inmuebles (modificación del artículo 245 del Código Penal para reorientar y adaptar el tipo penal de la usurpación a la situación actual). Y no se agilizó la puesta en marcha de ese acuerdo, porque se recortaron los efectivos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin embargo, recuerda que, desde que el partido socialista está al frente del gobierno, se han incrementado esas plazas, en concreto unas 12.000, justamente las que fueron recortadas entre el 2011 y el 2018.

Finaliza su intervención, manifestando que esta moción tiene un tinte alarmista y, por otra parte, este no es el lugar para plantearla. El Gobierno sí que está acometiendo las medidas necesarias para abordar este problema, que en Ávila no es tal.

Por todo ello, anuncia el voto en contra de su grupo a la moción planteada por el grupo del PP.

SR. PRESIDENTE.- En respuesta a lo manifestado por la Sr. García Salcedo, considera, en primer lugar, que el gobierno de España es de quien depende la regulación para acabar con este problema de los Habilitados Nacionales, es él quien debe de convocar las plazas (más de 4.000) que hacen falta para suplir las carencias. Y ha tenido que ser la Junta de Castilla y León, mediante un decreto publicado el 27 de septiembre, quien busque una solución a los problemas para cubrir estas plazas.

Por lo tanto, la moción presentada por su grupo (PSOE), *“sobre la necesidad de ofrecer un servicio de atención integral a los ayuntamientos de la provincia.”* será tratada en el pleno de noviembre y usted podrá exponer esa realidad o esos problemas que conoce.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).- Efectivamente, la ocupación ilegal es actualmente en España un





problema de primer orden y la protección de la propiedad individual debe ser un pilar fundamental de nuestra sociedad para una correcta convivencia vecinal, respetando así los derechos individuales de las personas, como así se recogen en la Constitución Española.

Con esta moción, presentada a nivel nacional, se expone de manera clara y concisa el argumentarlo legal, tanto penal como administrativo, con el que nuestro ordenamiento jurídico defiende a los propietarios frente a los denominados *ocupas*; sin embargo, si preguntamos a cualquier colectivo *ocupa*, estamos seguros de que serían capaces de presentar argumentos para rebatir dichas leyes. Por ello, le parece bien el cambio normativo que se pretende con esta moción, una modificación que, a nuestro entender, protegería al vulnerable, independientemente de su situación social o económica.

La ocupación supone una alteración de la convivencia, perturbando al final no sólo al propietario de la finca ocupada, sino a todos los vecinos que cuentan con bienes cercanos, pudiendo crearse problemas de convivencia que, con el paso del tiempo, pueden afectar negativamente al desarrollo social y económico de la zona.

Manifiesta, por último, su acuerdo con la enmienda que ha presentado el portavoz de Ciudadanos. Por todo lo cual, anuncia el voto a favor de su grupo a la moción presentada, especialmente teniendo en cuenta el caso concreto de Ávila y su provincia, cuya despoblación y las posibilidades que ofrece hacen que pueda convertirse en un blanco fácil para la ocupación.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Agradece, en primer lugar, el apoyo a la moción por los distintos grupos y diputados. Hace referencia, igualmente, a la enmienda planteada por el Sr. Cabrero (que se acepta).

En cuanto a lo manifestado por la portavoz del grupo del PSOE, sobre la situación de nuestra provincia ante este problema, explica que es una realidad este incremento preocupante de la ocupación ilegal, un hecho ilícito que está afectando a todos, sea cual sea su condición social, ideología etc. Siendo mucho más preocupante en la provincia de Ávila, porque el gran núcleo de población de la provincia es exclusivamente Ávila capital, que así lo padece, pero todos somos alcaldes o concejales y cada vez son más frecuentes y más preocupantes los casos que en nuestro propio municipio padecemos de ocupaciones ilegales e ilegítimas sobre el derecho a la propiedad.

En la provincia de Ávila escasamente somos 159.000 habitantes con muchos núcleos de población, pequeños municipios, donde en la mayoría de los casos -porque así lo dice la legislación- no hay policías locales. Y ello, también supone que haya mafias, grupos organizados que son propicios para actuar en esa ocupación ilegal. Ese el motivo de traer a esta sesión plenaria la presente moción, el hecho de que vaya incrementándose el número de ocupaciones ilegales, por ello debemos atajarlo de inmediato. Difiere de las manifestaciones de la portavoz del PSOE: quien tiene que legislar a través de una Ley Orgánica, que realmente sea efectiva, es el gobierno de España, un gobierno de España que está sustentado por unos socios que, no me atrevería a decir que alientan la ocupación ilegal como un hecho lícito, sino que miran para otro lado. Así, se han producido manifestaciones de determinados diputados nacionales de este gobierno (en coalición con el partido socialista) que se han pronunciado favorablemente en relación con la ocupación ilegal. Por ello, discrepa de lo dicho por la Sra. García Salcedo, y se reafirma en el planteamiento en que se basa la presente moción.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (R.E. 6801 de 10.10.22) presentada por el grupo del PP: *"Para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios"*, incluida la enmienda (introducción punto 6º) propuesta por el portavoz de Cs y aceptada por el grupo proponente.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por veintitrés votos a favor (12 PP, 3 XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a. -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ninguna abstención y dos votos en contra (2 PSOE), que hacen el total de los veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila insta al Gobierno de la Nación que proceda a:

1.- Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código





Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.

2.- Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

3.- Modificar la Ley 49/160 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

4.- Incluir un nuevo apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas en las comunidades de propietarios.

Así como, solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

5.- Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas

6.- Solicitar la modificación de la ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios reestructuración de deuda y alquiler social, la cual quedaría modificada en los siguientes términos: Añadir un punto 4º en la disposición adicional 1ª, quedando con la siguiente redacción: “el gobierno promoverá que el fondo social de viviendas, al que se refiere esta disposición, tenga carácter permanente”.

Dar traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los portavoces de los grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

FOD.1.- MOCIÓN URGENTE DE LA PRESIDENCIA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS: Modificación composición de las Mesas de Negociación. APROBACIÓN (Expte. 6843/2022. Propuesta 27.10.22).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

() Al tratarse de un asunto no incluido en el Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico, el Pleno debe ratificar dicha inclusión, atendiendo a la motivación de la urgencia, por mayoría simple.*

No habiendo intervenciones, se somete la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día por razón de urgencia motivada, siendo aprobada por asentimiento.

Resuelta la cuestión formal previa, se procede al debate y votación del presente asunto.

Se da cuenta al pleno de la propuesta (27.10.22) de la Jefe del Servicio de Recursos Humanos, conformada por el Diputado delegado del Área, en orden a la modificación en la composición de las Mesas de Negociación, como consecuencia, a su vez, del cambio en la composición de los grupos políticos de la Corporación.





No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la correspondiente propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 2 PSOE, 3 XAV, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a - Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto que, como consecuencia de la expulsión del grupo político PSOE y su pase a la condición de "miembros no adscritos" de los siguientes diputados/as: D. Pedro José Muñoz González, D.^a Leticia Sánchez del Río, D. Roberto Aparicio Cuéllar, D.^a Visitación Pérez Blázquez, D.^a Silvia Llamas Aróstegui y D. José Martín Sánchez; se hace necesario abordar la modificación de la composición de las Mesas de Negociación, con participación ajustada a la representación en el Pleno de los grupos políticos, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Considerando lo establecido respecto de la composición y representatividad de las mesas negociadoras al amparo de lo establecido en los artículos 33, 34, 35 y 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que indica una composición de carácter paritaria, compuesta: de una parte, por los representantes de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y, de otra, por las organizaciones sindicales, en función de su representatividad.

Visto el informe de la Secretaría General, sobre el régimen de participación de los diputados no adscritos en órganos colegiados y el sistema de aplicación del voto ponderado.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Diputación de Ávila, ratificando la propuesta a que se ha hecho mérito (27.10.22), **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Mantener el número actual de mesas de negociación, con arreglo las que se establecieron por acuerdo plenario de 10 de julio del 2019.*

SEGUNDO.- *Aprobar la composición de los órganos colegiados referidos en el anexo del presente acuerdo, manteniéndose el número de representantes por la parte sindical y aumentando los representantes de la Administración, los cuales quedaran integrados por 16 vocales-miembros; cuya reparto ajustado al sistema de proporcionalidad, resultará del modo siguiente:*

- Grupo Partido Popular (PP): 6 vocales
- Grupo Partido Socialista Obrero-Español (PSOE): 1 vocal
- Grupo Por Ávila (XAV): 1 vocal
- Grupo Mixto.- Ciudadanos (GM-Cs): 1 vocal
- Diputados no adscritos: 7 vocales

TERCERO.- *Introducir en los órganos colegiados, referidos en el anexo, el sistema de voto ponderado, de tal manera que se garantice que los diputados no adscritos puedan participar en las deliberaciones y votaciones de las mesas negociadoras sin alterar la exigencia de proporcionalidad y corrigiendo el sistema de sobrerrepresentación.*

El sistema de voto ponderado a introducir fija el siguiente criterio en las votaciones:

Por la parte política:

- *El valor del voto de cada uno de los miembros del órgano colegiado integrados en los grupos políticos: x2*





- El valor del voto de cada uno de los miembros del órgano colegiado "no adscritos": x1

Por la parte sindical:

- El valor del voto de cada miembro del órgano colegiado, en función de su representatividad: x 2,77.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos oportunos, a los diputados y diputados no adscritos y a los grupos políticos, así como a las organizaciones sindicales.

ANEXO

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

VOCALES:

D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
D. Pedro José Muñoz González (NA)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (NA)
D^a. Leticia Sánchez del Río (NA)
D. Alberto Encinar Martín (NA)
D. José Martín Sánchez (NA)
D^a. Silvia Llamas Arostégui (NA)

MESA CONJUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

VOCALES:

D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
D. Pedro José Muñoz González (NA)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (NA)
D^a. Leticia Sánchez del Río (NA)
D. Alberto Encinar Martín (NA)
D. José Martín Sánchez (NA)
D^a. Silvia Llamas Arostégui (NA)

MESA DE LA COMISIÓN PARITARIA ACUERDO/CONVENIO COLECTIVO

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

VOCALES:

D. Félix Álvarez de Alba (PP)





D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
D. Pedro José Muñoz González (NA)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (NA)
D^a. Leticia Sánchez del Río (NA)
D. Alberto Encinar Martín (NA)
D. José Martín Sánchez (NA)
D^a. Silvia Llamas Arostégui (NA)

MESA NEGOCIACIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONARIOS

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

VOCALES:

D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
D. Pedro José Muñoz González (NA)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (NA)
D^a. Leticia Sánchez del Río (NA)
D. Alberto Encinar Martín (NA)
D. José Martín Sánchez (NA)
D^a. Silvia Llamas Arostégui (NA)

MESA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

VOCALES:

D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
D. Pedro José Muñoz González (NA)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (NA)
D^a. Leticia Sánchez del Río (NA)
D. Alberto Encinar Martín (NA)
D. José Martín Sánchez (NA)
D^a. Silvia Llamas Arostégui (NA)

MESA COMITÉ DE EMPRESA

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)





VOCALES:

D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
D. Pedro José Muñoz González (NA)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (NA)
D^a. Leticia Sánchez del Río (NA)
D. Alberto Encinar Martín (NA)
D. José Martín Sánchez (NA)
D^a. Silvia Llamas Arostégui (NA)

MESA DE FORMACION

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

VOCALES:

D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Pedro Cabrero García (Grupo Mixto-Ciudadanos)
D. Pedro José Muñoz González (NA)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (NA)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (NA)
D^a. Leticia Sánchez del Río (NA)
D. Alberto Encinar Martín (NA)
D. José Martín Sánchez (NA)
D^a. Silvia Llamas Arostégui (NA)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Escrito del Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre (R.E. 6523 de 03.10.22), en respuesta a la moción aprobada en sesión plenaria de 25 de julio de 2022: “Para proponer al Gobierno de España que garantice y mejore el servicio de Transporte por autobús en un nuevo mapa concesional que no perjudique al mundo rural en la provincia de Ávila.”. DACIÓN DE CUENTA.

Se dio cuenta al Pleno del escrito remitido por el Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre (R.E. 6523 de 03.10.22) en relación con las mociones aprobadas por el Pleno de la Diputación de Ávila en su sesión de 25 de julio de 2022 (recibidas en ese Ministerio el pasado 4 de agosto), expresamente, la concerniente al diseño del Nuevo Mapa Concesional de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera.

Dicho informe se transcribe, íntegramente, a continuación:





“En relación con las Mociones aprobadas por el Pleno de la Diputación de Ávila en su sesión de 25 de julio de 2022, con fecha de registro de entrada en este Ministerio el 4 de agosto de 2022, en lo concerniente al diseño del Nuevo Mapa Concesional de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera, se informa lo siguiente:

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) está trabajando en el impulso del sistema de transporte de viajeros por carretera, a través de la actualización del sistema concesional de autobuses de competencia estatal, y su coordinación con los mapas autonómicos correspondientes.

Este nuevo mapa concesional en el que se está trabajando pone el foco en robustecer y mejorar la coordinación entre las redes de transporte, donde cada Administración (estatal, autonómica o local) presta aquellos servicios de su ámbito natural, de manera coordinada con los de las demás.

En este sentido, y según el marco establecido en la Constitución, desde la red estatal se debe atender la demanda de viajeros de largo recorrido, entre comunidades autónomas, conectando de manera más directa los principales núcleos de población, reduciendo los tiempos de viaje y mejorando la oferta disponible.

Se trata de una evolución necesaria para que este modo de transporte sea aún más efectivo, cómodo y competitivo respecto al coche privado, y lo haga dando respuesta a las necesidades del ciudadano, y potenciando la interconexión con las redes autonómicas de transporte.

Este nuevo enfoque requiere de la necesaria colaboración de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas, de modo que además de coordinar las redes de las diversas Administraciones en cuanto a rutas, horarios, etc., se pueda acompañar, donde sea necesario, de mecanismos de compensación que permitan a las comunidades autónomas integrar en sus redes los tráficos internos de su competencia, que se vienen prestando actualmente a través de concesiones estatales de largo recorrido. Se avanzaría así en reforzar sinergias que acaben redundando en una mejora de la calidad del servicio, y con el principio esencial de que ningún ciudadano debe perder las oportunidades de viaje de las que actualmente dispone.

Por ello, se ha optado por un proceso de definición del mapa totalmente participativo. Así, se han venido manteniendo reuniones con las comunidades autónomas y con el sector del transporte, se han organizado talleres de trabajo con la participación de empresas, sindicatos, ciudadanos, etc. y también se han elaborado cuestionarios para el envío de comentarios y sugerencias.

De manera adicional, se ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas la documentación técnica correspondiente, la cual se ha enviado a todos los departamentos autonómicos responsables para analizar tráficos, paradas, etc., en un trabajo conjunto entre administraciones. Es decir, siempre se ha mantenido un enfoque transparente basado en la cooperación y la escucha activa, para que se puedan formular las observaciones que se consideren adecuadas.

El estudio que se ha presentado a los técnicos de las comunidades autónomas y al sector supone la primera aproximación para lograr estos objetivos. Posteriormente se someterá a información pública general, una vez se complete esta primera fase con las Administraciones implicadas.

En todo caso, se remarca que en ningún caso el ciudadano verá mermadas sus oportunidades de viaje en este proceso, siendo el objetivo precisamente mejorar el servicio prestado a la ciudadanía; ya que, con el trabajo conjunto de las diferentes Administraciones, se puede conseguir que el autobús pueda atender a más personas, con mejores precios, mejores servicios, y tiempos de viaje más competitivos.

En suma, el nuevo mapa concesional estatal debe entenderse como una parte del sistema global, en necesaria conjunción con los respectivos mapas de cada comunidad autónoma, complementándose los unos a los otros para dar capilaridad y cubrir adecuadamente todo el territorio.”

El Pleno toma conocimiento.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- Apunta, expresamente, a los últimos dos párrafos del escrito, pues viene a ratificar lo que ya se manifestó por este grupo durante el debate de la moción (sesión de 25 de julio), e igualmente para apelar al trabajo conjunto de las diferentes administraciones, que será fundamental para conseguir que el autobús pueda atender a más personas, con precios más competitivos y mejores tiempos de viaje.





SR. PRESIDENTE.- Interviene, para poner de manifiesto que una cosa es la voluntad y otra cosa es el mapa que se puso encima de la mesa, en este caso la buena participación y el hecho de la disposición de que todas y cada una de las autonomías y de las entidades locales, que también tienen que decir muy alto y claro esa necesidad de la ruta de transporte que queremos sea efectiva de cara a un futuro a corto plazo, en bien de todos y cada uno de los vecinos de nuestra provincia y, asimismo, de esos cerca de 80 municipios que, en esa propuesta inicial, quedaban fuera de cualquier trazado o línea de transporte.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (d.n.a).- La información remitida aumenta la clarificación de la situación, pero, también es cierto, que lo que se puso en evidencia -relativo al número de municipios que quedaban fuera-, está ahí, por lo tanto propone que, en esa fase que se establece en la contestación de información pública, trabajásemos los miembros de este Pleno en formular una propuesta conjunta que trasladar al órgano competente.

B.2.- Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León (Sección 2ª) en respuesta a la siguiente cuestión planteada por esta Diputación, en sesión Plenaria (27.07.2022): “En el caso de que un grupo político quede reducido a dos miembros de los ocho iniciales, resulta correcto mantener el reconocimiento del grupo político o si, por el contrario, el grupo debería extinguirse y sus dos integrantes habrían de pasar al grupo mixto” (R.E. 6632 de 05.10.22). DACIÓN DE CUENTA.

Se dio cuenta al Pleno del Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León (Sección 2ª) en respuesta a la siguiente cuestión planteada por esta Diputación, en sesión Plenaria (27.07.2022): “*En el caso de que un grupo político quede reducido a dos miembros de los ocho iniciales, resulta correcto mantener el reconocimiento del grupo político o si, por el contrario, el grupo debería extinguirse y sus dos integrantes habrían de pasar al grupo mixto*” (R.E. 66.322 de 05.10.22).

A continuación se transcriben, en su integridad, las conclusiones finales de dicho dictamen:

“En mérito a lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla y León, en relación a la cuestión planteada, informa:

Ante la ausencia de regulación expresa en el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Ávila, la reducción del número de miembros de un grupo político en la Diputación por debajo del mínimo de tres exigido en el Reglamento Orgánico para su constitución, como consecuencia de la expulsión de varios de sus integrantes, no debe afectar a su mantenimiento como grupo político.

No obstante, V.E. resolverá lo que estime más acertado.”

El Pleno toma conocimiento.

SR. PRESIDENTE.- Da cuenta del dictamen emitido por el Consejo consultivo de Castilla y León -sección Segunda- en respuesta a la siguiente cuestión planteada por esta Diputación sesión plenaria del pasado 27 de Julio: “*en el caso de que un grupo político que había reducido los miembros de los ocho iniciales, resulta correcto mantener el reconocimiento grupo político o, si por el contrario, el grupo debería extinguirse y sus dos integrantes habrían de pasar al grupo mixto*”.

El Consejo Consultivo, ratifica el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, en el sentido de que esta incidencia no debe afectar a su mantenimiento como grupo político.

A continuación, a los solos efectos de que cada uno de los grupos y diputados manifieste su opinión en relación con el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León (Sección 2ª), respecto a la cuestión planteada en sesión plenaria de 27 de julio, el Sr. Presidente abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- Manifiesta el más sincero reconocimiento de su grupo a la





profesionalidad demostrada por el Sr. Secretario de esta Corporación, ya que el dictamen viene a reafirmar lo dicho en los informes emitidos al respecto. En ningún momento, cuestionamos ni pusimos en duda dichos informes, se confió en su saber hacer, por ello, este dictamen deja más claro, si cabe, que la manera en la que se trató el tema fue la correcta.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (d.n.a).- Manifiesta su discrepancia -y la de los otros cinco exdiputados del PSOE- con el contenido de este informe, que no es vinculante en ningún caso, del Consejo Consultivo de Castilla y León. Y también, por el hecho de haber traído este informe en la parte de control y no en la resolutive, lo que nos impedirá votar sobre el mismo. El informe parte del mismo planteamiento equivocado que tenía el que se realizó y aceptó por la mayoría de los miembros de esta Corporación, que es la aplicación a los Diputados Provinciales del régimen establecido para los concejales, en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace esa misma apreciación, que en su momento hizo el Sr. Secretario, en relación con la extensión a los Diputados Provinciales, cuando entiende que las normas estén interpretadas conforme al Código Civil, en relación con la propia edición literal de las mismas, si por el legislador de la Ley de Régimen Local se dijo concejales, no se dijo miembros de Corporación Local.

Este informe, *tiene ese mismo yerro* en esa misma apreciación; por lo tanto, si no se va a someter a votación, que nosotros solicitaríamos, para en su caso valorar que podríamos o no impugnarlo, pues, como simplemente se ha dado cuenta, no tenemos nada más que decir.

Sin embargo, en relación con las palabras expresadas por la portavoz del grupo socialista, nosotros en relación con el informe del Secretario, en este punto concreto, no dijimos nada. *El secretario hizo una interpretación que cabía, pero no se decantó porque esa fuese la interpretación que había que hacer*, podría haberse hecho otra interpretación por el Pleno, y no haberse llevado a informe del Consejo Consultivo. No obstante, en honor a la precisión de lo que decía el informe del Secretario en ese punto, cree era conveniente llevar a cabo esta intervención.

SR. PRESIDENTE.- Este informe ratifica la propuesta inicial que se hizo por parte de la Secretaría, y que gran parte de los diputados de este pleno así trasladamos. No tengo ningún inconveniente, independientemente que sea tema de dación de cuenta, a que se proceda a la votación a los efectos de que quede constancia de la opinión de los Sres. Diputados.

Por ello, a los solos efectos de dejar constancia de la posición de todos y cada uno de los Sres. Diputados en relación con el Dictamen emitido Consejo Consultivo de Castilla y León (Sección 2ª), se refleja en acta dicha postura.

Votación.- 18 votos a favor del contenido del informe (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE y 1 Grupo Mixto-Cs), 6 votos en contra (6 d.n.a. -Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-) y una abstención (1 d.n.a. -Sr. Encinar Martín-).

B.3.- Consorcios Provinciales. NOMBRAMIENTO de representantes de la Diputación Provincial (Expte. 6691/2022. Resolución 24.10.22).

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución de la Presidencia (24.10.22) por la que se aprueba el nombramiento de los representantes de la Diputación Provincial de Ávila en los Consorcios Provinciales, conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural (21.10.22). El contenido -íntegro- de dicha resolución se transcribe en el anexo.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

“REPRESENTANTES DE DIPUTACIÓN EN EL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

Junta de Gobierno y Administración

1.- Vocal. D. Pedro Cabrero García (grupo político Cs)

2.- Vocal. D. José Raúl Blanco Martín (grupo político PSOE)

Los suplentes pondrán ser cualquier diputada/o (titular o suplente) de grupos políticos de oposición de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, a propuesta del vocal titular.

ASAMBLEA GENERAL

** (Se añaden los dos vocales designados para la Junta de Gobierno y Administración)*

1.- Vocal. D. Pedro José Muñoz González

Los suplentes pondrán ser cualquier diputada/o (titular o suplente), de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, a





propuesta del vocal titular.

REPRESENTANTES DE DIPUTACIÓN EN EL CONSORCIO ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

Junta de Gobierno y Administración

1.- Vocal D. Ángel Jiménez Martín (Portavoz en la Comisión del grupo político XAV) Los suplentes pondrán ser cualquier diputada/o (titular o suplente) del grupo político XAV de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, a propuesta del vocal titular.

ASAMBLEA GENERAL

** (Se añade el vocal designado para la Junta de Gobierno)*

1.- Vocal D. Luis Alberto de Cristo Rey Padró del Monte

2.- Vocal D. Pedro Cabrero García

Los suplentes pondrán ser cualquier diputada/o (titular o suplente), de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, a propuesta del vocal titular.”

B.4.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES correspondientes al mes de SEPTIEMBRE DE 2022 (Expte. 403/2022).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de septiembre de 2022, números 2.543 a 2.860 ambos inclusive; para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.5.- RELACIÓN VÍCTIMAS por violencia de género. Periodo 21 de septiembre a 24 de octubre de 2022. (Expte. 107/2020. Informe 24.10.22).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de septiembre (periodo 21 de septiembre a 24 de octubre de 2022), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

**Relación víctimas mortales por violencia de género.
Datos provisionales. Muertes confirmadas (24.10.2022)**

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Provincia	Denuncia previa	Menores huérfanos
30	A.G.L.	Española	21.09.2022	21	Girona/Gerona	NO	NO
31	M.L.L.I.	Española	25.09.2022	67	Alacant/Alicante	NO	NO
32	D.M.D.S.	Española	28.03.2022	39	Málaga	SI	SI,2
33	R.C.D.	Española	26.09.2022	32	Palencia	SI	SI,2
34	E.F.L.	Española	20.08.2022	20	Madrid	SI	NO

El Pleno toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).-

Sr. Jiménez Gómez (XAV).- (Se reproduce, en su integridad el ruego planteado, previamente mediante escrito, por el Diputado Sr. Jiménez Gómez). *“Al amparo de los artículos 82, 83.1 y 84.1 del Reglamento*





Orgánico de la Corporación de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, D. Carlos Jiménez Gómez, portavoz del Grupo Provincial de Por Ávila, anuncia por escrito al Ilmo. Sr. presidente de la Diputación Provincial el siguiente ruego que durante el turno de "Ruegos y Preguntas" presentará durante la sesión del Pleno Corporativo a celebrar el 28 de octubre de 2022.

Recientemente, el Grupo Político de Por Ávila en la Diputación ha tenido conocimiento de que se está llevando a cabo una investigación en Naturávilva por parte de la Inspección de Trabajo por una posible vulneración de los derechos de los trabajadores que desempeñan sus funciones en la misma.

RUEGO al Sr. presidente de la Diputación que se interese usted, personalmente, como Presidente del Consejo de Administración de Naturávilva, por la situación de estos trabajadores y vele por la garantía de sus derechos."

Ruega, asimismo, se facilite información -a través de los órganos correspondientes- en torno a la evolución de este asunto. Y no se continúe con la falta de transparencia demostrada hasta ahora.

SR. PRESIDENTE.- Efectivamente se ha realizado una inspección de trabajo, requiriéndose documentación que ya ha sido que ha sido remitida. Por la naturaleza del caso y, en relación con el mantenimiento de los derechos de los trabajadores, ¿conoce usted alguna empresa mercantil que durante la pandemia haya mantenido al 100% de sus empleados con sus instalaciones cerradas...?: Naturávilva.

No se ha quebrantado derecho alguno de los trabajadores, todo lo contrario, durante bastante tiempo se ha mantenido cerradas las instalaciones, no vulnerándose ni un solo derecho de ninguno de los trabajadores que forma parte del campo de golf.

Tenemos inspecciones de trabajo, pero no solamente en Naturávilva, tenemos inspecciones como cualquier empresa o autónomo, que se hacen de manera rutinaria, si usted quiere buscar otra serie de explicaciones difícilmente se las puedo dar.

En algún caso, tiene vd. constancia, de que no se le haya facilitado la información que hubiera solicitado?

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).

Sra. García Salcedo (PSOE).- *Con el fin de evitar que se vuelva a repetir lo acontecido este mes, con la presentación de la moción, ruega se les dé traslado de todos los acuerdos a los que se tenga que atender este grupo de diputados, porque al no participar de esos acuerdos como portavoz no tenemos constancia de los mismos.*

SR. PRESIDENTE.- Así lo haremos, pero en el caso de las mociones -y su plazo de presentación- es un acuerdo que viene de mucho tiempo atrás.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C3).- SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (d.n.a.).

Sr. Muñoz González (d.n.a.).- Hace una precisión, el grupo socialista es un grupo que es el más antiguo de esta institución y los portavoces del grupo socialista informan a los miembros del mismo de los plazos de presentación de las mociones y por lo tanto esas personas fueron informadas también de ello; pero, la cuestión que se evidencia es más grave todavía, porque se ha pretendido argüir que una comunicación que el secretario hace, en virtud de lo que establece el reglamento de esta institución, (que dice: *que el Secretario comunicará a todas las dependencias servicios, una fecha para que digan los expedientes que están concluidos*) porque el Secretario le pone encima de la mesa al Presidente esos expedientes para que conforme el orden del día, que es una facultad indelegable; hasta tal punto que utilizar esa comunicación del Secretario, para decir que no se ha permitido la inclusión de una moción no tiene ningún sentido. Porque esa misma comunicación la hace el Sr. Secretario en relación con los expedientes de la Junta de Gobierno, donde no se debaten Mociones, salvo casos excepcionales (solamente recuerda una Junta de Gobierno con una moción, previa unanimidad de todos los grupos, que trataba sobre la modificación de los juzgados de Paz y las Agrupaciones de Secretarías de Jugado de Paz, que fue la única ocasión en que se debatió).

Por lo tanto, este argumento no tiene sentido ninguno. El origen de todo este asunto tiene que ser por la vía del consenso, ya que el ROF establece que las mociones de urgencia se presentarán al final de las





sesiones plenarios ordinarias; por lo tanto, el grupo socialista podría haber presentado esa moción cuatro horas antes de la sesión y quizá hubiésemos tenido que debatir primero la urgencia. Por tanto, si esa moción no se ha debatido, como opción de urgencia, ha sido porque el grupo socialista no ha querido.

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C4).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (XAV).

Sr. Jiménez Gómez (XAv).- Quiere recordarle y, de paso poner en conocimiento de la opinión pública, cuál ha sido durante estos últimos tres años y medio la representación de los grupos políticos de la oposición en los Consorcios, tanto del Tiétar, como de la zona Norte.

Recordarle que, a principio de este mandato y hasta ahora, en la Junta de Gobierno de estos dos Consorcios, asistía un representante del grupo socialista en la Diputación. No así el grupo provincial de Por Ávila, que no ha tenido representación política en esta Junta de Gobierno, ni en el consorcio de la Zona Norte, ni en el consorcio del Valle del Tiétar. La explicación que nos dan, es que el partido Socialista era el grupo mayoritario de la oposición, situación que, como ha quedado clarísimo, ahora mismo es bien distinta.

Ahora, Sr. Presidente, el grupo provincial de Por Ávila es el grupo mayoritario de la oposición, sin embargo, usted ha cambiado el argumento. Ya no se trata de que esté representado el grupo mayoritario, sino que el criterio es que hay que diversificar. Ahora vamos a una Junta de Gobierno de un Consorcio, el portavoz de la Comisión de Desarrollo Rural del partido socialista, y a la otra el representante de la Comisión de Desarrollo Rural del grupo de Por Ávila.

¿Hay que diversificar? ¿Esa es la razón? Ahora ya no depende de que haya más o menos representantes en los grupos políticos?

Esa fue la excusa que nos pusieron en la pasada Comisión de Desarrollo Rural.

Este portavoz que le habla, puso de manifiesto que, a dichas reuniones del Consorcio, debería comenzar a asistir un representante de Por Ávila, que debería asistir a ambas por ser el grupo mayoritario en este momento.

Pregunta: ¿Por qué no se ha permitido desde el principio del mandato la asistencia a las Juntas de Gobierno, de los consorcios Provinciales del Tiétar y de la Zona Norte, a algún representante del grupo provincial de Por Ávila? ¿Por qué ahora sí que hay que diversificar y no antes? ¿Por qué no se ha diversificado desde el principio del mandato?

SR. PRESIDENTE.- Si vd. conoce los estatutos de los consorcios de la Zona Norte o de la Zona del Tiétar, si usted cree que se incumplen los Estatutos, yo creo que no, porque única y exclusivamente habla del grupo mayoritario del partido de la oposición. Ustedes son incluidos en la Zona del Tiétar (antes no estaban). Pero si conoce perfectamente los estatutos del Consorcio Zona Norte, no habla de partido mayoritario de la oposición, otra cosa es que vd. lo quiera. A lo mejor, probablemente al inicio del mandato, no lo deseaba porque usted no era el grupo mayoritario de la oposición.

Comentaba antes: ¿Que circunstancias han cambiado? Han cambiado bastantes, su grupo empezó con cuatro, ahora está con tres. Vd. es ahora portavoz, y antes no lo era.

Ha habido un grupo mayoritario con ocho diputados, y ahora tenemos uno con dos. Por lo tanto, han cambiado mucho las circunstancias.

Si usted conoce perfectamente los estatutos de los Consorcios, es a propuesta de esta Presidencia dicha composición, y la misma cuenta con el apoyo mayoritario de todos los grupos políticos de la Corporación, a excepción de la suya.

Esto mismo ocurre con el presupuesto de esta Corporación, que está en fase de preparación.

Durante este año han cambiado bastante las circunstancias, incluso también ustedes han colaborado a que cambiaran, para tomar esas decisiones que se adoptaron al comienzo de la legislatura y que fueron ratificadas de manera mayoritaria, al igual que la modificación que se ha propuesto, que ha sido ratificada por todos y cada uno de los grupos políticos (incluidos los no adscritos), a excepción de ustedes. Probablemente, a lo mejor, se quejan ustedes porque siempre son el problema y, a lo mejor, no forman nunca parte de la solución.

Sr. Jiménez Gómez.- Quiere dejar claro que no está en contra de que uno vaya a un Consorcio y otro al otro, pero le gustaría saber por qué se ha cambiado de opinión en los dos Consorcios, no habiendo cambiado los estatutos de ninguno. Si antes iba el mismo grupo (mayoritario) a la Junta de Gobierno de los dos Consorcios, y ahora se ha cambiado de opinión.





SR. PRESIDENTE.- Insiste en que la propuesta que hace esta Presidencia es cumpliendo los Estatutos, en los que se establece que, única y exclusivamente, debe de estar el partido mayoritario de la oposición en el Consorcio. Ustedes al inicio no estaban, porque no eran del grupo mayoritario, estaba el grupo socialista. Desde hace apenas unos días ustedes ya forman parte de ese Consorcio, porque son el grupo mayoritario de la oposición, pero no así en el de la zona Norte, porque en sus Estatutos no se habla de *grupo mayoritario de la oposición*.

Se trata de una propuesta que se hace por parte de la Presidencia, única y exclusivamente, con la que usted podrá estar a favor o en contra. Manifieste su voto como hacemos todos y cada uno de los diputados, y es el acuerdo que hay que aceptar, la propuesta mayoritaria que hace este pleno o la Comisión correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

